



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1060 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MJ-SAMC-023 DE 2026**, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

EL **Alcalde de Juradó**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que de conformidad con la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de Contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que el Municipio de Juradó - Chocó, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JURADO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS A**



REALIZARSE EN QUIBDÓ 2026, DEL AERA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE JURADO.

Que el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA con el fin de suscribir un **Contrato de Apoyo logístico** con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para satisfacer lo requerido por este ente territorial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Selección, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo, se presentó una sola observación, la cual hacía referencia al tamaño de uno de los elementos y se respondió en su momento.

Que, el día 17 de septiembre de 2026, la Alcaldía Municipal de Juradó, publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el del 17 de septiembre al 24 de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Y que, dentro del proceso no se presentaron observaciones al pliego borrador.

Que, el presente Proceso de Contratación no es susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en virtud de que no se presentaron solicitudes en referencia.





Que el Municipio de Juradó, para efectos de esta contratación cuenta con un presupuesto estimado de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS CON DOS CENTAVOS (\$75.125.002) M/CTE**, Incluido los costos derivados para la ejecución del contrato y los impuestos de ley municipal y nacionales, conforme a las condiciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

La Alcaldía de Juradó, cuenta con la apropiación presupuestal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **672 del 21 de agosto de 2026**, expedido por el profesional responsable del presupuesto del Municipio de Juradó.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo primero: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MJ-SAMC-023-2026, cuyo objeto es el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JURADO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS A REALIZARSE EN QUIBDÓ 2026, DEL AERA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE JURADO.**

Modalidad de selección del contratista: En consideración al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, la modalidad de selección corresponde a un proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo, el cronograma del proceso y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y descargar en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOPI), o en la en la Alcaldía de Juradó.



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública.	17 de septiembre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 17 de septiembre al 24 de septiembre de 2026, hasta las 06:00 p.m, en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal .
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta 24 de septiembre de 2026, hasta las 05:00 p.m En la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal y se publicara en la página.
Respuesta a observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	El 25 de septiembre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Aviso precisando si el proceso se limitara a Mypes y/o Mipymes.	El 25 de septiembre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	El 28 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 pm, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 01 de octubre de 2026, a las 5:00 pm. En la en Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal y se publicara en la página.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	02 de octubre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Manifestación de Interés	Hasta el 05 de octubre de 2026, hasta las: 2:00 pm. En la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de



	Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal y se publicara en la página.
Sorteo	05 de octubre de 2026, a las 4:00 pm. En la Oficina de Jurídica – Palacio Municipal en JURADÓ - Barrio el centro, Calle principal y se publicara en la página .
Publicación resultados del sorteo	05 de octubre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta el 05 de octubre de 2026, a las 6:00 pm.
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 09 de octubre de 2026, las propuestas deberán entregarse en original y copia, paquete cerrado en la secretaría de planeación, en la sede administrativa municipal, en el horario hasta las 11:00 a.m
Evaluación de propuestas y solicitud de documentos omitidos en la propuesta	Del 13 al 15 de octubre de 2026.
Publicación y traslado del informe de evaluación	El 16 de octubre de 2026, desde las 8:00 am en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 19 al 21 de octubre de 2026, hasta las 6:00 pm. En la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal y se publicara en la página.
Respuesta a observaciones, publicación del informe final de evaluación	El 22 de octubre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 22 de octubre de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co .
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.



Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será designado mediante oficio de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Coordinador Recreación y Deporte
Secretaría de Hacienda
Abogado de apoyo a la Gestión Contractual

Artículo Quinto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP), de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la su expedición.

Dado en Juradó, a los veintiocho **(28) días** del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

DENIO JIMÉNEZ RIVAS

Alcalde Municipal de Juradó

Elaboró	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Edwin Javier Asprilla chala / Apoyo al Gestión Contractual	Jehan F. Murillo Valencia / Abogada de Apoyo a la Gestión Contractual	Denio Jiménez Rivas / Alcalde Municipal	06	28/09/2026